Capiatá, 29 de mayo de 2024

RECIBIDO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Firma:
Aclaración: Rocio Espedes
Fecha: 29/05/24 Hora:

Señor
Arq. Ramon Gaona
Secretario Departamental de Obras Publicas
Presente

Ref: LCO Nº 11/2.023 - ID N° 438.832 – CONTRATO N°13/2.023. "Servicio de Fiscalización de Obras para el Ejercicios Fiscal 2024 – AD REFERENDUM"

Asunto: Presentación de Informe mensual Mes de mayo de 2024.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe, correspondiente al Contrato N.º 11/2.023 "Servicio de Fiscalización de Obras para el Ejercicios Fiscal 2024 – AD REFERENDUM, para Fiscalización de obras 2024", tiene por objeto poner en conocimiento del Contratante el estado de las obras que están siendo ejecutadas y/o culminadas que fueron asignadas para su fiscalización.

A través de la Resolución GDC N° 088/2.024 de fecha 02 de febrero de 2.024 se adjudica la Fiscalización de las obras al Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas cuya finalidad es organizar, procesar cómputos, planos, especificaciones técnicas, relevamiento de datos y aprobación de las obras a ser entregadas a la Gobernación del Departamento Central.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

2.1.1 Fiscalizar las obras públicas licitadas y adjudicadas por la Gobernación del Departamento Central, acorde con una labor profesional consistente en vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de fiscalización, con el fin de que se ejecute de acuerdo con los documentos técnicos (diseños definitivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables).

2.2 ESPECÍFICOS

2.2.1 Velar por el cumplimiento de las obras.

2.2.2 Informar mensualmente a la Gobernación de Central, sobre el avance y desarrollo de la obra, la calidad de los materiales e insumos utilizados, la ejecución conforme al cronograma de obra etc.

2.2.3 Suscribir con el Profesional Residente de obras y/o responsable de la Empresa, el Libro de Obras en forma diaria.

2.2.4 Utilizar para el desarrollo de la tarea, el libro de obra, foliados en tres copias, cuyo original será para la Gobernación de Central, una copia para el Fiscalizador de Obras y la otra para la Empresa.

2.2.5 Se aclara que los contenidos del libro de obras deberán ser completados y firmados por el Fiscal de Obras y el Residente de Obra y/o responsable de la Contratista en forma diaria.

Ing. Carlos Parodi M.
Fiscal de Obras

2.2.6 Además en el libro de Obras el Fiscalizador de Obras dejara constancia del control de las actividades y de la ejecución de la obra, cantidad de personal trabajando en la obra, cantidad de equipos disponibles y funcionando; estado del tiempo diario y cualquier otro dato inherente y significativo de la obra.

2.2.7 El libro de Obras, constituye un complemento del Contrato, razón por la cual todos los datos registrados adquieren valor legal. El Fiscalizador de Obras está facultado a señalar en el Libro de Obras todas las observaciones que considere pertinente.

2.2.8 Conciliar soluciones a problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras.

2.2. 9 Garantizar la buena calidad de los materiales empleados y de los trabajos ejecutados.
2.2. 10 Verificar que el equipo y el personal de los contratistas sean idóneos y suficientes para la realización de las obras.

2.2.11 Obtener y procesar información estadística sobre el personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado, la ejecución de las obras, etc.

3.ORGANIZACIÓN DE LA FISCALIACIÓN

El equipo de Consultoría está encabezado por el Director de Fiscalización el Ing. Carlos Parodi, que es el responsable del conjunto de operaciones relacionadas con el contrato, de la organización y de disponer los medios materiales necesarios.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS FISCALIZADAS

- Construcción de Empedrado en el Departamento Central.

REF: Contrato N° 16/2021 - ING. OSCAR MOREL OSES, de la LPN SBE N.º 04/2024
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" LPN SBE Nº 04/2021 – ID N.º 400.453.-

Para elaborar el presente informe, el equipo de fiscalización acompaña los procesos constructivos de la obra, como así también el avance físico financiero ha realizado verificaciones in situ de las obras a fin de informar cuanto sigue:

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS en los siguientes tramos.

1. **Calle Santa Lucia – Isla Bogado – Luque.**
2. **Calle África Yataity – Capiatá.**
3. **Calle Yvapovo – Cerrito – Capiatá.**
4. **Calle 13 Tuyuti – Cerrito – Capiatá.**

Se ha verificado que la firma Ing. Oscar Oses ha realizado la construcción de 3208 m2 de empedrado, conforme a la Orden de Trabajo N° 06 que le fuera emitida a la Empresa.

Se acompaña soporte fotográfico de los trabajos realizados.

Se emite el presente informe dando cumplimiento a los trabajos encomendados a esta fiscalización en virtud a la Orden de Trabajo.

Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas.

Fiscal de Obras

Ing. Carlos Parodi M.
Fiscal de Obras

1. Calle Santa Lucia, Isla Bogado, Luque.

Dimensiones obtenidas según mediciones

Longitud: 190.0 mts.

Ancho: 8 mts.

Superficie: 1.520 m2.

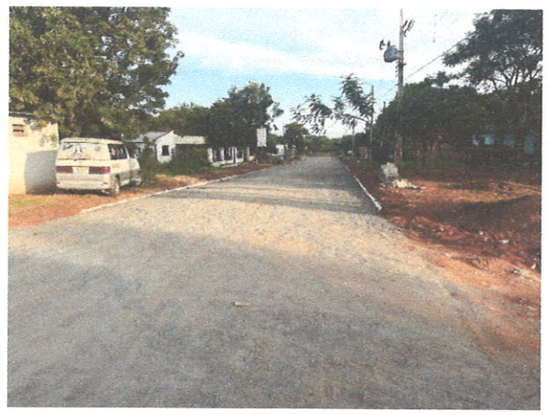

2. Calle África, Yataity, Capiatá.

Dimensiones obtenidas según mediciones

Longitud: 80 mts.

Ancho: 7.5 mts.

Superficie: 600.0 m2.

Ing. Carlos Parodi M.
Fiscal de Obras

3. Calle Yvapovo, Cerrito, Capiatá.

Dimensiones obtenidas según mediciones

Longitud: 90.0 mts.

Ancho: 8 mts.

Superficie: 720.0 m2.

4. Calle 13 Tuyuti, Cerrito, Capiatá.

Dimensiones obtenidas según mediciones

Longitud: 46 mts.

Ancho: 8 mts.

Superficie: 368.0 m2.

.....

Ing. Carlos Parodi

Ing. Carlos Parodi M.
Fiscal de Obras